

Tercero. 1. El abono de las subvenciones recogidas en el apartado primero se efectuará en dos partes, a razón de una por cada semestre natural vencido.

2. El abono de las compensaciones económicas contempladas en el apartado segundo se hará efectivo por semestres vencidos, computándose al respecto las sumas que correspondan en función de las asistencias acreditadas a reuniones del Pleno o de las Comisiones del Consejo de Policía durante dicho período de tiempo.

En cualquier caso, agotada la consignación presupuestaria existente en la aplicación 16.03.222A.484, no se abonará compensación de ningún tipo por asistencia o participación en el Consejo de Policía, de forma que el alcance global de dichas compensaciones tiene como límite el importe total de la citada consignación crediticia.

Cuarto. Las organizaciones sindicales beneficiarias de las ayudas y compensaciones reguladas en la presente Resolución deberán atenerse a lo previsto en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria (texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1001/1988, de 23 de septiembre), en los términos de las Órdenes de 28 de abril de 1986 y de 25 de noviembre de 1987.

Disposición final primera.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se aplicarán retroactivamente a partir del 1 de enero de 1997.

Disposición final segunda.

Se autoriza a la Dirección General de la Policía para que dicte las instrucciones oportunas de desarrollo y aplicación de la presente Resolución.

Disposición final tercera.

Los efectos de la presente Resolución estarán referidos al ejercicio económico de 1997.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10299 *ORDEN de 29 de abril de 1997 por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.*

El Programa Sócrates aprobado, por Decisión 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 1995 («Diario Oficial de la Comunidad Europea» número L 87/10, de 20 de abril), vigente hasta finales de 1999 y aplicable a los 15 Estados miembros de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein y Noruega, en el marco del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, es el programa de acción de la Unión Europea destinado a contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa. A tal efecto, el Programa Sócrates prevé una serie de acciones que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los Estados miembros.

Por otra parte, la Comisión Europea publica anualmente («Diario Oficial de la Comunidad Europea» C 308, de 18 de octubre de 1996) el anuncio de todas las ayudas del Programa Sócrates, así como la guía del candidato 1997, con la información sobre los procedimientos de solicitudes y criterios que habrán de ser considerados en los procesos de selección, sin perjuicio de los criterios adicionales del país que puedan ser aplicados en los Estados miembros.

En el marco del Programa Sócrates, la Acción 3 de Comenius promueve la actualización y mejora de las competencias del personal educativo, y dentro de ésta, la Acción 3.2 tiene por objeto favorecer la participación del personal educativo en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.

En su virtud, de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del programa europeo «Sócrates»,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. *Objeto de la convocatoria:*

1. Se convocan ayudas para la participación en cursos y seminarios, dentro de proyectos transnacionales, del personal docente de centro públicos o privados dentro del área de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura.

2. La relación de cursos y seminarios figura en el catálogo editado por la Comisión Europea y está a disposición de los candidatos, para su consulta, en todas las Unidades de Programas Educativos de las distintas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura.

Segundo. *Requisitos de los candidatos.*—Podrán solicitar estas ayudas los Profesores y personal especializado docente que estén prestando servicios en centros docentes públicos y privados de Educación Especial, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y en servicios técnicos de apoyo a los mismos con ubicación en el área de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Tercero. *Ayudas económicas:*

1. Las ayudas ofrecidas por parte de la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, será de hasta 1.500 ecus, para contribuir a cubrir los costes de viaje y estancia de los participantes que asistan a los seminarios o cursos de formación continua europea.

2. No se concederán estas ayudas a quienes las hayan disfrutado durante los años 1995 y 1996, a menos que el número de solicitudes sea inferior a la oferta de ayudas.

Cuarto. *Presentación de solicitudes:*

1. Las solicitudes se formalizarán en el «Formulario de Candidaturas para Actividades de Movilidad Individual», facilitado por la Comisión Europea, que figura como anexo 1 de la presente Orden.

2. Se podrán solicitar hasta un máximo de tres cursos y para cada uno de ellos se presentará un formulario.

3. Los solicitantes deberán estudiar atentamente la relación de cursos del catálogo mencionado en el apartado primero.2 de la presente Orden, con todas las observaciones que se hacen constar en cada caso, con objeto de llevar a cabo una elección adecuada, de acuerdo siempre con sus habilidades lingüísticas y deberán acompañar el formulario de los siguientes documentos.

a) Documento acreditativo de su cualificación en el idioma de trabajo del curso elegido.

b) En caso de participar o haber participado en un proyecto europeo, certificado del Director del centro.

c) Declaración de los años de servicio.

d) Relación numerada de los documentos que se aportan para justificar los méritos alegados. Se podrán adjuntar cuantas justificaciones se consideren oportunas. Se valorarán sólo los méritos acreditados documentalmente.

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de junio de 1997.

5. Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección General de Formación del Profesorado, pasco del Prado, número 28, sexta planta, 28014 Madrid, y se presentarán a través de las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales del Ministerio de Educación y Cultura, o de cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si en uso de ese derecho, el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

Quinto. *Prioridades y criterios de selección:*

1. Para efectuar la selección de los candidatos se tomarán en consideración los siguientes criterios generales establecidos por la Comisión Europea:

a) Grado de afinidad entre trabajo desempeñado por el candidato y el curso elegido.

b) Posibilidad de difundir ampliamente los conocimientos adquiridos en el curso.

c) Posibilidad del beneficiario de poner en práctica los aspectos que puedan servir para mejorar los resultados de su actividad profesional.

2. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Relación directa entre el trabajo desempeñado actualmente y la actividad solicitada: Hasta tres puntos.
- b) Participación del solicitante en un proyecto europeo:

En un centro coordinar: Dos puntos.

En un centro asociado: Un punto.

- c) Formación impartida o recibida durante los últimos cinco años: 0,1 punto por cada diez horas. Máximo dos puntos.
- d) Antigüedad: Por cada año de servicios 0,40 puntos, hasta un máximo de dos puntos.
- e) Publicaciones relacionadas con la actividad solicitada: Hasta dos puntos.

En caso de empates entre las puntuaciones asignadas a los candidatos, éste se dirimirá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

Mayor puntuación asignada en el apartado a).

Mayor puntuación asignada en el apartado b).

Mayor puntuación asignada en el apartado c).

Mayor antigüedad.

Sexto. El estudio de las solicitudes y propuesta de resolución se realizará por una comisión, previa valoración de la documentación presentada y de acuerdo con los criterios que figuran en los apartados tercero y quinto de la presente convocatoria.

Dicha comisión estará constituida por:

Presidenta: La Subdirectora general de Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

Vocales:

La Subdirectora general de Cooperación Internacional o persona en quien delegue.

El responsable de la Acción 3.2 de Comenius, de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Séptimo. *Selección:*

1. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Cultura y de las Direcciones Provinciales la relación provisional, con expresión de los candidatos titulares, suplentes y excluidos.

2. Los candidatos podrán presentar reclamaciones ante la Subdirección General de Formación del Profesorado, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hicieron públicas las indicadas relaciones.

3. Transcurrido dicho plazo, una vez estudiadas y, en su caso, atendidas dichas reclamaciones, el Ministerio de Educación y Cultura hará pública la relación definitiva en la misma forma o lugares que la relación provisional, en la que se incluirá una relación nominativa de las solicitudes baremadas y la elevará a la Agencia Nacional Sócrates, que procederá a la concesión de ayudas atendiendo al cupo establecido por Comunidades y al número de plazas disponibles en cada uno de los cursos.

4. La selección de candidatos y concesión de ayudas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Justificación y percepción de la ayuda:*

1. La Agencia Nacional Sócrates procederá a la firma de un contrato con dada una de las personas cuyas solicitudes hubieran sido definitivamente seleccionadas.

2. El pago del importe de la ayuda se hará a los interesados por parte de la Agencia Nacional Sócrates.

3. Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Someterse a actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Subdirección General de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura, la Agencia Nacional Sócrates y las instancias comunitarias competentes.

b) Justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la documentación requerida.

4. La falta de justificación de la ayuda percibida, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, conllevará el reintegro de la cantidad no justificada, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que pudiera incurrir, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Noveno. *Acreditación y reconocimiento:*

1. La participación en el curso o seminario dentro de la acción 3.2 de Comenius tendrá la consideración de formación permanente a los efectos dispuestos en la Orden de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente.

2. A tal efecto, los participantes deberán presentar en cada certificación de la institución organizadora, el número de horas lectivas impartido. Dicha certificación deberá ser expedida desde el país en el que se realizan, especificando el número de horas, con el fin de que sean reconocidas en España por las comisiones provinciales establecidas en la instrucción primera de la Resolución de 27 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo). Realizado el reconocimiento, se procederá a la expedición del anexo I de la citada Resolución.

Décimo. *Retirada de documentos.*—Una vez publicadas las resoluciones definitivas y finalizados los plazos para la interposición de recursos, la documentación podrá retirarse de la Subdirección General de Formación del Profesorado hasta transcurridos tres meses de la fecha de publicación, por los interesados o por persona autorizada. También se podrá solicitar su devolución por correo.

Undécimo. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. La Secretaría General de Educación y Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, podrá dictar las normas oportunas para la correcta aplicación de la presente Orden.

Madrid, 29 de abril de 1997.—P. D. («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmas. Sras. Subdirectora general de Formación del Profesorado y Directora de la Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Programa SÓCRATES

Formulario de candidatura para actividades de Movilidad individual

El presente formulario deberá utilizarse para solicitar ayuda financiera en el marco de las siguientes actividades de movilidad financiadas por el programa SÓCRATES:

Subprograma	Nombre de la Acción	
COMENIUS	1	Intercambio de profesores y prácticas en empresa, integradas en el marco de un Proyecto Educativo Europeo (PEE)
	1	Visitas de estudio para los profesores directores de centros escolares/directores en el marco de un Proyecto Educativo Europeo (PEE)
	1.3.2	Participación en actividades de formación continua organizadas en el marco de un proyecto europeo de formación continua
LINGUA	B	Formación continua en el campo de la enseñanza de lenguas extranjeras
	C	Ayudantías para futuros profesores de lenguas*. Nota: Este formulario está destinado a los candidatos individuales que deseen participar como ayudantes. Los centros que deseen recibir un ayudante deberán cumplimentar otro tipo de formulario aparte.
Intercambio de información y experiencia	3	Visitas de estudio para los especialistas en política educativa ('Visitas de estudio ARION')

Cómo utilizar y cumplimentar este formulario

Estructura del formulario

- Este formulario está destinado a todos los tipos de actividades de movilidad individual financiadas por el programa SÓCRATES que figuran en la primera página. Si se utiliza para cualquier otro tipo de candidatura, la solicitud no será examinada.
- El formulario consta de dos partes. La Parte I, es decir, las cinco primeras páginas (numeradas de la MA-1 a la MA-5) es común a todos los tipos de actividades de movilidad. Se pide a los candidatos que respeten estrictamente el formato específico de este formulario y que proporcionen toda la información requerida. La Parte II es diferente para cada tipo de actividad de movilidad.
- Si la candidatura es aceptada, se requerirá información complementaria sobre la actividad de movilidad (p.ej., los datos bancarios, información sobre los asociados, etc.).

Recomendaciones generales para rellenar el formulario

- Antes de cumplimentar el formulario, sírvase leer con atención los capítulos correspondientes a estas acciones en la *Guía del candidato*.
- Deberá presentarse una sola solicitud por cada actividad de movilidad. Si un candidato formula varias propuestas de actividades de movilidad en el marco del programa SÓCRATES, deberá presentar un formulario completo por cada proyecto.
- El formulario puede ser rellenado a máquina, impreso en ordenador (tratamiento de texto) o manuscrito en mayúsculas.
- La(s) firma(s) del formulario deberá(n) ser las del:
 - candidato en lo individual (en todos los casos)
 - la persona autorizada a firmar en nombre del centro al que pertenece el candidato, por lo general, el Director del centro (cuando corresponda). La(s) firma(s) deberán ser originales.
- Las preguntas relacionadas con el "centro del candidato" deben cumplimentarse siempre que el candidato requiera de la autorización de su centro para poder realizar la actividad de movilidad para la que presenta su candidatura.
- Sírvase observar que cada actividad de movilidad tiene sus propios requisitos, sobre todo en lo relativo a:
 - las modalidades financieras y contractuales;
 - los plazos y dirección a la que ha de dirigirse la propuesta.
- Las candidaturas pueden formularse en cualquiera de las 11 lenguas oficiales de trabajo del programa SÓCRATES. Por lo general, se utilizará la lengua de la Agencia Nacional a la que se presentará la candidatura. En el caso de las Visitas de estudio de ARION, se agradecería que se formularan en inglés, francés o alemán, habida cuenta que son las principales lenguas de trabajo del programa ARION.

Directivas para cumplimentar la Parte I del formulario (páginas MA-1 a la MA-5)

- El número de referencia en el ángulo superior derecho de la página MA-1 será asignado por la Agencia Nacional. Sírvase dejarlo en blanco.
- *Pregunta 1. Subprograma y Acción en el marco del programa SÓCRATES*
Indique únicamente un subprograma y una Acción.

Pregunta 2. Título y actividad propuesta

Utilice una descripción de su elección, pero asegúrese que incluya las referencias necesarias a los proyectos o actividades en el marco de COMENIUS, LINGUA o ARION, si el presente formulario se refiere a un intercambio o visita en el marco de un determinado Proyecto Educativo Europeo o un Proyecto Europeo de formación continua de COMENIUS, o un Proyecto Europeo de Cooperación de formación continua o una actividad de formación continua de LINGUA, o una determinada visita de estudio de ARION (véase la relación de visitas de estudio de ARION).

Pregunta 3. Descripción de las actividades por realizar
Sea sucinto y claro y límitese al espacio previsto en el recuadro.

• *Pregunta 4a. El candidato*

La información que figura en esta apartado está destinada a identificar rápidamente la propuesta (se solicitan más detalles en la segunda página del formulario). En el caso de las candidaturas en grupo, proporcione el nombre del coordinador del grupo.

• *Pregunta 4b. El candidato (información adicional)*

Sírvase proporcionar toda la información requerida. Observe el papel diferente que desempeñan el 'candidato' y el 'Director del organismo/centro'. En relación con el tipo de organismo/centro, elija en la relación que figura en el siguiente recuadro el que mejor se adapte a su centro. Observe que se trata de una relación general utilizada para el programa SÓCRATES en su conjunto. Véase la *Guía del candidato* para consultar el tipo de centros elegibles para cada tipo de actividad de movilidad. En el caso de una ayudantía para la enseñanza de lenguas (LINGUA Acción C), 'centro' se refiere al centro en el que el estudiante se encuentra actualmente inscrito (si corresponde).

Códigos del tipo de organismo/centro

EDU.1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU.4	Centro de enseñanza superior
EDU.5	Centro de Educación para adultos o de formación continua
ASS.1	Asociación sin fines de lucro (regional/nacional)
ASS.2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Centro de investigación
PUB.1	Autoridad pública (local)
PUB.2	Autoridad pública (regional)
PUB.3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (industria)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organismo/centro

Cuando la candidatura se refiere a una propuesta de movilidad para una sola persona, el 'candidato' deberá ser esa persona; si se refiere a una visita en grupo, el candidato deberá ser el coordinador del grupo. La dirección proporcionada se utilizará para remitir el acuse de recibo y toda la correspondencia ulterior. No olvide los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.

Nota: en las Preguntas 4b y 5 puede utilizar el código del país en lugar de escribir el nombre completo. Sírvase utilizar los siguientes códigos normalizados ISO (que son diferentes a los códigos postales):

Códigos ISO de los países

BE	Bélgica	IS	Islandia
DK	Dinamarca	LI	Liechtenstein
DE	Alemania	NO	Noruega
GR	Grecia		
ES	España		
FR	Francia		
IE	Irlanda		
IT	Italia		
LU	Luxemburgo		
NL	Países Bajos		
AT	Austria		
PT	Portugal		
FI	Finlandia		
SE	Suecia		
GB	Reino Unido		

- **Pregunta 5. Organismo(s)/centro(s) de acogida**
 - El tipo de información es similar a la requerida en la pregunta anterior. El término 'organismo de acogida' se refiere a:
 - para las visitas de estudio y el intercambio de profesores en el marco de COMENIUS: el organismo que va a visitarse;
 - para la formación continua en LINGUA: el organismo que organiza la formación continua.

• **Pregunta 6. Fachas y duración**

Cuando se refiere a más de una persona, sírvase indicar la duración por persona y el total del número de persona/día. Sírvase observar que los fondos de SÓCRATES no pueden utilizarse para financiar actividades que empiezan antes de que el contrato entre en vigencia.

• **Pregunta 7. Resumen del presupuesto y solicitud financiera**

Al rellenar este formulario, sírvase tener en cuenta:

- la necesidad de utilizar la subvención de la manera más económica posible;
- el tipo de gastos elegibles (para mayores detalles, consulte la *Guía del candidato*); observe que sólo se autorizan viajes en avión para distancias superiores a los 400 km (o cuando es preciso cruzar el mar) en clase económica o, si es posible, la condiciones APEX.

• **Pregunta 8. Declaración**

La(s) firma(s) y el sello del centro del candidato (si corresponde) debe ser original en todos los ejemplares de la solicitud.

Directivas para rellenar la Parte II del formulario: preguntas específicas a cada tipo de actividad de movilidad

- Después de cumplimentar las cinco primeras páginas del formulario, los candidatos deberán responder a una serie de preguntas específicas a cada tipo de actividad de movilidad. Sírvase observar que es preciso contestar todas las preguntas. Al referirse a las lenguas, deberán utilizarse los siguientes códigos:

Códigos de lengua

DA	Danés	IS	Islandés (*)
DE	Alemán	IT	Italiano
GR	Griego	LE	Luxemburgués (*)
EN	Inglés	NL	Neerlandés
ES	Español	NO	Noruego (*)
FI	Finés	PO	Portugués
FR	Francés	SE	Sueco
GA	Irlandés (*)		

(*) no pueden formularse candidaturas en estas lenguas

Verificación final antes de remitir por correo el formulario de candidatura

- Compruebe que se han contestado todas las preguntas. Recuerde que no se aceptan las solicitudes remitidas por fax.

Remita, antes de la fecha límite, especificada en la *Guía del candidato* en el capítulo correspondiente a cada determinada Acción, 3 ejemplares del formulario de candidatura a la(s) dirección(es) indicadas en la *Guía del candidato*.

COMISIÓN EUROPEA
Solicitud para el Programa SÓCRATES

SÓLO PARA USO OFICIAL. SÍRVASE DEJAR ESTE
ESPACIO EN BLANCO
Nº :

PARTE I: PREGUNTAS DESTINADAS A TODOS LOS CANDIDATOS

1. Subprograma y Acción en el marco del programa SÓCRATES a los que se refiere esta candidatura

Sírvase marcar (✓) una sola casilla (□).

- | | |
|--|---|
| ☐ COMENIUS Acción 1 | Intercambios de profesores y prácticas en empresas integrados en un Proyecto Educativo Europeo (PEE) |
| ☐ COMENIUS Acción 1 | Visitas de estudio para los directores de centros escolares/directores en el marco de un Proyecto Educativo Europeo (PEE) |
| ☐ COMENIUS Acción 3.2 | Participación en actividades de formación continua organizadas en el marco de un proyecto europeo de formación continua |
| ☐ LINGUA Acción B | Formación continua en el campo de la enseñanza de lenguas extranjeras |
| ☐ LINGUA Acción C | Ayudantías para futuros profesores de lenguas |
| ☐ ARION | Visitas de estudio |

2. Título de la actividad propuesta

Proporcione un título corto que resuma el objetivo principal de la actividad. Mencione si se realiza en el marco de un proyecto/curso de COMENIUS, un proyecto/curso de LINGUA o una visita de ARION.

3. Descripción de las actividades que van a llevarse a cabo

Sírvase describir brevemente la naturaleza y los objetivos de la actividad (no sobrepase el espacio previsto). Si la candidatura se refiere a la Acción 3.2 de COMENIUS o a ARION, no es preciso cumplimentar esta sección.

4a. Candidato

Apellido		Nombre:	
----------	--	---------	--

4b. Candidato (información adicional)

Sírvase cumplimentar esta sección cuidadosamente ya que se utilizará para el acuse de recibo de la candidatura. Consulte las instrucciones sobre "Cómo utilizar y cumplimentar este formulario". El 'Director del organismo/centro' es la persona que puede comprometer legalmente a su organismo/centro y quien firmará el contrato si se acepta la candidatura (si el contrato se realiza con el centro y no con el candidato individualmente). El 'candidato' es la persona que realiza el intercambio (o el coordinador del grupo si se trata de un grupo). Toda la correspondencia y el contrato (si se acepta la candidatura) se remitirá a la dirección aquí indicada.

Información sobre la dirección

Nombre y apellido del candidato

Organismo/centro (si corresponde)

Calle

Código postal y Ciudad

País y Región

La dirección anterior es: ☐ una dirección privada, o ☐ la dirección del centro al que pertenece el candidato

Nombre y apellido del Director del organismo/centro (si corresponde)

Título oficial del Director del organismo/centro

Título y cargo del Candidato en el organismo/centro (si corresponde)

Teléfono (incluidos códigos de país y zona)

Fax (incluidos códigos de país y zona)

Correo electrónico

4c. Candidaturas en grupo

Si la presente solicitud incluye a más de una persona, sírvase marcar esta casilla: ☐

(La Agencia Nacional competente proporcionará instrucciones acerca de la anticipación con la que deberán proporcionarse los nombres de los demás participantes. Si ya se conocen los nombres, méncionelos en una o más fotocopias de la página MA-5.)

5. Organismo(s)/centro(s) de acogida

La definición de "organismo de acogida" figura en el apartado "Cómo utilizar y cumplimentar este formulario" (Pregunta 3). Si la candidatura se refiere a la Acción 3.2 de COMENIUS (formación continua), la Acción C de LINGUA (ayudantías para futuros profesores de lenguas) o ARION, no es preciso rellenar este cuadro.

Nombre legal completo del organismo/centro		
Tipo de organismo/centro		
Dirección postal Calle Código postal y Ciudad		
País y Región		
Nombre y apellido de la persona de contacto		
Título y cargo en el organismo/centro		
Departamento/Unidad		
Teléfono(incluidos códigos de país y zona)		
Fax (incluidos códigos de país y zona)		
Correo electrónico		

6. Fechas y duración

Las candidaturas en el marco de la Acción C de LINGUA (ayudantías de futuros profesores de lenguas) no necesitan cumplimentar esta información.

Fechas previstas para la visita, intercambio/prácticas o actividad de formación continua	Del:	Al:
Duración total en número de persona/días		

7. Resumen presupuestario y solicitud financiera

Deberá establecerse en ecus. Los candidatos en el marco de la Acción C de LINGUA (ayudantías) o ARION no tienen que cumplimentar esta información, salvo en lo relativo al "viaje" y a la "matrícula de los cursos".

Partidas de gastos	Descripción (tipo, cantidad, tarifa)	Coste (en ECUS)
Viaje		
Alojamiento		
Otras dietas		
Matrícula del curso para la formación continua (si corresponde) *		
Otros gastos (sírvase especificar):		
Total		
Subvención solicitada a SÓCRATES		

* En el caso de los candidatos en el marco de la Acción 3.2 de COMENIUS, el coste es igual al "precio del curso" indicado en el catálogo de la Acción 3 de COMENIUS.

8. Declaración

Deberá ser firmada por el candidato y, si corresponde, por la persona legalmente autorizada a representar el organismo/centro del candidato.

<i>"El suscrito/los suscritos certifica(n) que la información que figura en el presente formulario de candidatura es correcta a mi/nuestro leal saber y entender."</i>	
Lugar: Nombre del candidato: Firma del candidato 	Fecha: Nombre y cargo del representante del organismo/centro: Firma del representante del organismo/centro Sello del organismo/centro

PARTE II: PREGUNTAS ESPECÍFICAS: COMENIUS ACCIÓN 3.2 (formación continua)

Si está solicitando una subvención para una actividad de formación continua en el marco de COMENIUS, sírvase contestar las siguientes preguntas:

A

Indique claramente el curso europeo de formación continua, en el marco de la Acción 3.1 de COMENIUS, en el que desea participar (incluido, si lo conoce, el número de referencia que figura en el catálogo de la Acción 3 de COMENIUS):

B

Lugar de la actividad de formación continua:	País:	Lugar:
--	-------	--------

C.1

Edad:	Sexo: ☐ M ☐ F	Nacionalidad:
-------	---	---------------

C.2

Cargo actual

☐ profesor	☐ educador de profesores (formación inicial)
☐ director del centro	☐ educador de profesores (formación continua)
☐ consejero didáctico	☐ personal docente complementario (p.ej., responsable biblioteca)
☐ inspector	☐ otro, es decir,
☐ experto en planes de estudio	

C.3

Antigüedad en el cargo actual:

C.4

Proporcione un breve resumen de su experiencia profesional, incluyendo detalles (títulos, fechas) sobre sus calificaciones pedagógicas y los cargos desempeñados:

D

Proporcione detalles sobre el centro en el que trabaja y actividad:

Tipo de organismo/centro:

- | | |
|--|---|
| ☐ escuela de párvulos - preescolar | ☐ centro para niños con necesidades educ. especiales |
| ☐ escuela primaria | ☐ centro para formación inicial de profesores |
| ☐ escuela secundaria general | ☐ centro para formación continua de profesores |
| ☐ escuela de bachillerato general | ☐ asociación en el campo de la educación |
| ☐ centro de enseñanza profesional/técnica | ☐ autoridad educativa |
| | ☐ otro, es decir, |

Situación (zona): ☐ rural ☐ urbana ☐ suburbana

Edad de las personas a las que usted imparte enseñanza El menor: El mayor:

E

Explique cómo contribuirá la actividad de formación continua propuesta en esta solicitud en su desarrollo profesional:

F

Explique cuáles son las repercusiones previstas de la actividad de formación continua en su centro:

G

Indique cómo y en qué medida la actividad de formación continua repercutirá en la enseñanza de los alumnos con necesidades especiales:

H

Describa cómo se preparará y evaluará la formación continua:

I

Indique toda ayuda financiera anterior recibida de la Comunidad Europea.. Exponga el tipo de actividad (p.ej. intercambio de profesores, actividad en el marco de LINGUA), la fecha y el número de referencia: